

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 18 de Agosto de 2010

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

APLICA MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN FORMA TRANSITORIA A LA INTERNACIÓN DE ÉQUIDOS QUE INDICA AL PAÍS

(Resolución)

Núm. 4.615 exenta.- Santiago, 10 de agosto de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 18.164, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; el DFL RRA N° 16 de 1963, de Protección y Sanidad Animal; las resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.808 de 1990, N° 1.254 de 1991, N° 3.274 de 1994, N° 6.214 de 2006, N° 5.534 de 2007 y N° 2.789 de 2010.

Considerando:

- Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero, adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al país de enfermedades de los animales, determinando las acciones de prevención que se requieran con este objeto.
- Que en Chile no se ha detectado la Arteritis Viral Equina.
- Que la información científica disponible con respecto a la enfermedad, indica que los équidos son capaces de infectarse, ser portadores asintomáticos y diseminar el virus de la Arteritis Viral Equina.
- Que la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Alimentaria, SENASA - Argentina, ha confirmado la presencia de la enfermedad denominada Arteritis Viral Equina en Argentina,

Resuelvo:

1. Aplíquense medidas de mitigación en forma transitoria y preventiva a la internación al territorio nacional, de toda especie de équidos provenientes de la República de Argentina.
2. Estas medidas serán aplicadas de acuerdo al resultado de las evaluaciones realizadas caso a caso, en conformidad con el nivel adecuado de protección de Chile, en relación con el conocimiento científico existente sobre la enfermedad y que las medidas adoptadas en su control, den garantías de que los équidos que se exporten al país no constituirán una potencial fuente de infección.
3. Derógase la resolución N° 2.789, del 10 de mayo de 2010, que suspende en forma transitoria la internación de équidos que indica al país.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Pablo Willson Avaria, Director Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero.